



SEGUNDA CONVOCATORIA 2019
AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Presentación:

El Programa *Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber*, tiene como objetivo desarrollar un Programa de Movilidad Estudiantil **A NIVEL NACIONAL**, dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad Ricardo Palma, con sus pares en universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú.

Las universidades con las que se han establecido vínculos institucionales a través de la suscripción de un Convenio de Movilidad Estudiantil de Pregrado, agrupadas según nodos son:

Nodo Norte:

- Universidad Nacional de Piura, Piura.
- Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.

Nodo Centro:

- Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.
- Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay

Nodo Sur:

- Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.
- Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Estas instituciones han sido seleccionadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a. Las universidades públicas y privadas que han sido invitadas a formar parte del Programa deben estar preferentemente licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y/u ocupar un puesto situado en el tercio superior de los ránquines nacionales de universidades.
- b. Universidades que manifestaron interés por vincularse con nuestra casa de estudios.
- c. La existencia de por lo menos cuatro carreras profesionales afines con aquellas que se dictan en la Universidad Ricardo Palma.
- d. Experiencia de las universidades en la participación de sus estudiantes en Programas de Movilidad Nacional o Internacional.

2. Sustento académico:

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional “Viaja y estudia por el Qhapaq-Ñan: la Ruta del Saber” que aprobaba el **Nodo Sur**, cuenta con el Acuerdo de Consejo Universitario N° 0619-2017 de fecha 21 de marzo de 2017.

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional “Viaja y estudia por el Qhapaq-Ñan: la Ruta del Saber”, **Nodo Norte** y **Nodo Centro**, fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Universitario N° 2407-2018 de fecha 30 de octubre de 2018.

3. Directivas:

- a. La participación de los estudiantes regulares de pregrado de las Escuelas Profesionales adscritas a las diversas Facultades de la Universidad Ricardo Palma, en el Programa de



Movilidad Estudiantil Nacional, tiene como beneficio por excepción para el semestre 2020-I, que el estudiante de nuestra casa de estudios favorecido con una de las vacantes ofrecidas en cualquiera de las universidades socias, la excepción del pago de la matrícula, pensiones de estudios y costo de reincorporación a nuestra universidad durante el semestre académico de la movilidad estudiantil.

- b. La participación de los alumnos regulares de pregrado en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional para el semestre 2020-I, se genera a partir de los convenios bilaterales —Marco y Específico— establecidos con universidades ubicadas dentro del territorio nacional.
- c. Los estudiantes son considerados como alumnos libres participantes de un Programa de Movilidad Estudiantil. Esta condición posibilita que se matriculen en cualquier asignatura de su especialidad, sin tener que cumplir obligatoriamente con los eventuales requisitos de haber cursado asignaturas previas a la seleccionada, existiendo la excepción puntual que el alumno no podrá inscribirse en el mismo semestre en dos cursos, uno de los cuales sea pre-requisito del otro.
- d. La posibilidad de cursar las asignaturas preseleccionadas, dependerá de la aprobación en la universidad de destino.
- e. La duración temporal de la participación será por un único semestre académico, en las universidades, con las cuales se ha suscrito un Convenio Marco y un Convenio Específico de Movilidad Estudiantil Nacional de pregrado.

La Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, ha elaborado el cuadro de las universidades con la cuales es viable la postulación de estudiantes en el Programa Nacional de Movilidad Estudiantil de pregrado, señalando las Facultades participantes, así como el número de vacantes disponibles.

- f. Para el establecimiento del número de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional, se ha tomado en consideración el número de estudiantes matriculados en el semestre 2019-II en cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma, así como el interés manifestado por las universidades pares en determinadas carreras en nuestra casa de estudios.

(Ver **CUADRO N° 1: NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES EN LAS UNIVERSIDADES DE APURÍMAC, AREQUIPA, CUSCO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, JUNÍN, PUNO, PIURA Y LA LIBERTAD PARA EL SEMESTRE 2020-I**).

- g. La Oficina de Relaciones Universitarias convocará a un concurso interno de méritos, que está abierto a los estudiantes de pregrado en la Universidad Ricardo Palma, que cumplan con los requisitos de postulación y que estén interesados en participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en una de las universidades participantes del programa en el semestre 2020-I.
- h. El Programa de Movilidad Estudiantil de pregrado no está comprendido dentro del sistema de becas. Por esta razón, los gastos generados para la obtención de los pasajes terrestres o aéreos, el alojamiento y alimentación, seguro médico de cobertura nacional, trámites documentarios (envío de documentos si la universidad de destino lo requiriese) y demás gastos que pudieran generarse, serán de exclusiva responsabilidad del estudiante que postula como candidato al programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

4. Objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

- Promover, incrementar y fortalecer la Movilidad Estudiantil Nacional de los alumnos de la Universidad Ricardo Palma, que hayan concluido el 4° semestre académico.
- Ofrecer a los estudiantes las herramientas que les permitan extender sus horizontes académicos y personales para hacerlos más competitivos.



- Facilitar a los estudiantes el acceso a sistemas educativos distintos, nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza e investigación.
- Promover el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades académicas conjuntas con otras universidades situadas dentro del territorio nacional.
- Impulsar el proceso de construcción de un espacio académico común a través de la Movilidad Educativa de los estudiantes. Este se implementará con la interacción y la convivencia entre alumnos de diferentes universidades, que promoverá el intercambio cultural, así como el mejor conocimiento de la diversidad y particularidades culturales en las distintas regiones y ciudades del Perú.
- Aumentar la cohesión académica y estudiantil del país y contribuir a alcanzar un nivel homogéneo de excelencia académica.

5. Tipo y características de las vacantes que se ofrecen.

Las 32 (treinta y dos) vacantes ofrecidas son **de cobertura parcial. (CUADRO N° 1: NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES).**

Las universidades de destino con las que se llevará a cabo el intercambio de estudiantes, cubrirán únicamente los costos académicos (matrículas, pensiones de estudio y algunos costos vinculados) de los estudiantes beneficiados.

El alumno será responsable de los costos de pasajes terrestres o aéreos, seguro médico de cobertura nacional, los pasajes de transporte urbano en la ciudad de destino, los costos del alojamiento y alimentación, así como otros gastos adicionales derivados de su permanencia.

En esta segunda convocatoria del año 2019 —en la que participan nueve universidades— el número total de vacantes ofrecido es 32. El número de vacantes en cada universidad ha sido establecido de común acuerdo en el Convenio Específico suscrito por ambas partes. Dichas vacantes se distribuyen de la manera siguiente:

UNIVERSIDAD	Ciudad	OFERTA ACADÉMICA
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Abancay	2 vacantes
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Arequipa	4 vacantes
Universidad Andina del Cusco	Cusco	2 vacantes
Universidad Nacional de Huancavelica	Huancavelica	3 vacantes
Universidad Nacional del Centro del Perú	Huancayo	5 vacantes
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Huánuco	4 vacantes
Universidad Nacional del Altiplano	Puno	4 vacantes
Universidad Nacional de Piura	Piura	2 vacantes
Universidad Privada Antenor Orrego	Trujillo	6 vacantes
TOTAL:		32 vacantes
En el CUADRO N° 1 adjunto, se especifica la oferta académica para cada una de las Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Ricardo Palma		